

HYLEA LTDA.
Consultores Ambientales

**ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO**

EXPEDIENTE URBANO

TOMO V

DICIEMBRE 20 DE 1999

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO 1999

1. INTRODUCCIÓN

En el sector rural de Puerto Caicedo se presenta una compleja problemática que limita notablemente el desarrollo de las comunidades, como es el caso de la reducida tenencia legal de tierras, ocupación desordenada de ecosistemas, deterioro acelerado de la base natural productiva, ausencia de proyectos viables económica, ecológica y socialmente, violencia, ausencia de servicios básicos, mediana cobertura de salud, deficiente infraestructura carretable, etc. Pero también aquí es donde se encuentran las ventajas comparativas para avisorar el desarrollo del Municipio; bosques, aguas, hidrocarburos, pesca y piscicultura, etc.

Para mejorar el panorama anterior y orientar el desarrollo futuro, y en concordancia con el artículo 14 de la Ley 388 de 1997, en el presente documento se proponen las políticas del mediano y corto plazo sobre la ocupación del suelo, las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos, áreas de amenazas, zonas suburbanas, centro poblados rurales, sistemas de aprovisionamiento de agua potable y saneamiento básico y las normas para parcelación de predios rurales destinados a viviendas campestres, todo esto en el marco de la normatividad vigente.

Para el caso del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, como centros poblados rurales se consideraron Quebradonia, Guasimal, Independencia, Arizona, Los Llanos y El Venado.

Actualmente cursa en el Congreso de la República un proyecto de Reforma Agraria que seguramente suplantará, al menos en parte, la Ley 160 de 1994 y sus decretos reglamentarios; obviamente las normas de reforma agraria tocan sustancialmente prospectiva del desarrollo rural.

Del presente documento hace parte una serie de planos que es necesario consultar para una mejor comprensión del texto.

2. OCUPACIÓN DEL SUELO

2.1. POLÍTICAS DE CORTO Y MEDIANO PLAZO

2.1.1 Definición de la tenencia de tierras

En el sector rural la ocupación y tenencia de tierras casi en su totalidad no está en el marco de la Ley 160/94, situación desfavorable para los tenedores ya que por esta condición no pueden tener acceso al apoyo que el Estado puede brindar; por su parte éste, y en particular el Municipio no pueden orientar adecuadamente los procesos de ocupación y desarrollo.

2.1.1.1 Definición y demarcación en campo de las áreas titulables y no titulables

En el corto plazo (año 2.000) y mediano (2.001) se proyecta delimitar en campo las áreas de influencia (5 km a la redonda) de los pozos petroleros Cedral 1, Cencella 1, Sibundoy 1, Alborada 1, Mansoyá 1, Picudo 1, Picudo 1W, Yurilla, Cencella 2 y Yurilla 2 que según la Ley 160/94 no pueden ser tituladas.

2.1.1.2 Expedición de títulos individuales

Se propone que el Municipio gestione la titulación de 350 predios rurales en el año 2.000 y el mismo número en cada uno de los años 2.001-2.003, para un total de 1.400 predios rurales.

2.1.1.3 Creación de resguardos indígenas

En el corto plazo se cogestionará la titulación de los resguardos de El Líbano, San Andrés, Damasco y Villa Unión, cabildos que ya disponen de los estudios socioeconómicos y de mensura, así como la titulación de los resguardos de Villaflor, Campobello y Alpes Orientales, previa completación de los estudios y requisitos requeridos. A mediano plazo se cogestionará para adelantar los estudios necesarios y darle el trámite respectivo a la titulación del resguardo La Canangucha y del resto de territorios solicitados.

2.1.1.4 Constitución de reservas campesinas

Se definirán y concertarán zonas y áreas para reservas campesinas en el corto plazo y la constitución de aquellas que se concerten en el mediano plazo.

2.1.2 Apoyo a sistemas de ocupación y uso sostenible de espacios

La jurisdicción del Municipio pertenece a las cuencas altas de los ríos Putumayo y Caquetá, en consecuencia las propuestas de uso y ocupación serán de corte conservacionista, no solo por la importancia hidrográfica del territorio, sino por la magnitud de las áreas boscosas naturales que aún existen y además por la gran demanda de servicios ambientales requeridos por las comunidades que se encuentran aguas abajo del ámbito departamental, nacional e internacional. Por lo tanto el Municipio propenderá por liderar y apoyar las iniciativas de ocupación ordenada de espacios, como mecanismos para estabilizar los procesos de ocupación y encaminar esfuerzos hacia procesos de recuperación.

2.1.2.1 Priorización e inversión en proyectos sostenibles

Proyectos viables social, económica y ambientalmente contarán con el apoyo financiero del Municipio. Proyectos de esa naturaleza pueden ser los que se relacionan con el manejo y aprovechamiento de recursos maderables y no maderables, toda vez que una de las potencialidades de mayor proyección es la existencia de bosques naturales, de los cuales actualmente depende económicamente un número importante de familias, no obstante explotarse sólo las maderas y de manera antitécnica y antieconómica; proyectos de silvoindustria que necesariamente deben ir ligados al manejo de los recursos boscosos, también serán prioritarios para el Municipio.

Iniciativas de reservas naturales de la sociedad civil, como los liderados por la Corporación Nuevo Milenio y el Vicariato Apostólico de Sibundoy, se fomentarán y fortalecerán, ya que garantizan la conservación de los recursos naturales en general (flora, fauna, suelos, agua) y/o recuperación de áreas degradadas de manera efectiva; en ese mismo sentido se apoyarán esfuerzos conservacionistas estatales. Un propósito a corto plazo de Puerto Caicedo es erigirse como “Municipio Verde de Colombia”, pues potencialmente existen las condiciones, circunstancia que favorecería la implementación de proyectos de ecoturismo y la atracción de recursos financieros cuando la situación sociopolítica lo permita.

Proyectos de agroindustria basados en procesamiento de frutas (mermeladas, néctares, pulpas, etc) y cultivos propios y/o adaptados al Municipio (harinas, concentrados, etc) producidos en sistemas agroforestales, serán apoyados; la ganadería estabulada o semiestabulada, sustentada en buena parte en sistemas silvopastoriles, también serán una buena opción, al igual que la línea de las especies menores, alimentadas con productos de la región.

En el corto plazo se apoyará la búsqueda de cofinanciación del proyecto “Construcción, dotación de maquinaria, asesoría y capacitación para el montaje y puesta en marcha de una planta multipropósito transformadora de maderas en el Frente de Colonización El Picudo, Municipio de Puerto Caicedo, departamento del Putumayo”, para las organizaciones

ORGAFOMAPP y AFMAP, así como el logro de la licencia de aprovechamiento del bosque comunitario que sustentaría el proyecto. Otras organizaciones de la misma naturaleza se fomentarán en ese Frente de Colonización y en el resto del Municipio en el mediano plazo.

2.1.2.2 Promoción de la seguridad alimentaria

La UMATA fomentará de manera sistemática para la transferencia en conjunto con Corpoica, ICA, SENA, ICBF y ONG's competentes el Programa "Volver a la chagra", como una de las alternativas para mitigar el efecto de las fumigaciones. Avisorar el camino del sector rural con o sin cultivos de coca siempre induce a concluir las demandas de la comunidad para una "balanceada y sana alimentación" que hoy se suple extrafina, en razón a las opciones de "adquisición" que generan los ilícitos. El programa se generará en todas las veredas del Municipio a través de productores de enlace; dicha actividad permitirá con productores previamente identificados motivar el uso de tecnología local de producción (TPL) con componentes de corto, mediano y largo plazo. Al finalizar el año 2000 se habrán generado por lo menos dos talleres teórico-prácticos de evaluación y transferencia de tecnología por vereda; para el período 2001-2003 deberán desarrollarse tres talleres por año y por vereda.

2.1.2.3 Promoción de las Unidades de Sustentación Familiar (USF)

La Unidad de Sustentación Familiar (USF) es una estrategia que conducirá al Municipio hacia la sostenibilidad en el sector rural; esta consiste en la introducción paulatina a nivel de finca de componentes con un alto grado de sostenibilidad, fomentados con base en el valor de uso, o en su valor de cambio, demostrada en los estudios de factibilidad. En tal sentido las metas aquí propuestas se efectúan con base en la adopción en hectáreas por finca de sistemas sustentables.

En el año 2.000 se difundirá la propuesta, en el 2.001 se establecerán 0.5 hectáreas por finca, en el 2.002 se alcanzará 1 hectárea por finca y en el 2.003 se alcanzarán 2 hectáreas por finca.

2.1.2.4 Cultura hacia la producción limpia

La cultura de la coca deja secuelas en los aspectos sociales, económicos y ecológicos. En el aspecto sociocultural uno de los factores que puede incidir en acciones no sostenibles es el empleo indiscriminado de pesticidas; en tal sentido la UMATA a través del ICA ejecutará procesos de difusión sobre el uso adecuado y las amenazas de toda índole que su manejo

implica tanto a consumidores como a expendedores, y a estos últimos sobre su responsabilidad en el marco de la normatividad vigente.

Al finalizar el año 2000 se habrá desarrollado por lo menos un taller por inspección; en el período 2001-2003 se efectuarán por lo menos tres talleres anuales a nivel municipal y se desarrollará una evaluación anual de la estrategia.

En el área urbana y centros nucleados rurales se promoverán acciones de capacitación para el mejoramiento de procedimientos industriales y semindustriales tendientes a la adecuada disposición de subproductos, manejo de vertimientos y control de humos y gases.

2.1.2.5 Protección del patrimonio arqueológico

Las áreas donde se tiene conocimiento de la presencia de vestigios de patrimonio cultural tendrán restricciones de su uso, además que se deberán actualizar por lo menos anualmente y al unísono se desarrollará una evaluación sobre el cumplimiento de la estrategia en aquellas áreas preliminar y periódicamente identificadas. De otra parte se difundirá la normatividad existente al respecto a través de educación formal e informal. En el proceso de identificación y conservación de sitios de interés arqueológico se involucrarán las diferentes comunidades indígenas.

2.1.3 Promover sistemas de producción viables económica, ecológica y socialmente

En la implementación acertada de los sistemas de producción está el éxito o el fracaso de la conservación de los recursos naturales, así como de la obtención de beneficios económicos y sociales para la población, por lo tanto, consecuente con las características ambientales del Municipio, esta política es de fundamental importancia, en aras de la competitividad y la sostenibilidad. Sistemas productivos como los silvícolas, agroforestales, ganadería semiestabulada y estabulada, pesca, acuicultura en policultivos, entre otros, serán considerados.

2.1.3.1 Educación, capacitación y asistencia técnica

Es una estrategia que se implementará de forma intensa en el corto y mediano plazo. La educación formal y no formal debe estar bajo la tutela de las secretarías de educación y planeación, y la capacitación y asistencia técnica del ICA, SENA, UMATA, ONG's, entre otras.

Se planeará en el corto plazo por lo menos un colegio de desarrollo sostenible (agroecológico o agroforestal) en el Municipio, con la tendencia de que a mediano plazo, por lo menos existan y funcionen con excelencia dos colegios en el ente territorial.

2.1.3.2 Búsqueda de mercados y demandantes de bienes y servicios

Ya que el principal cuello de botella para la producción en general es la comercialización, en el corto y mediano plazo es indispensable la exploración de mercados para los productos y servicios generados en el Municipio, puesto que la viabilidad de cualquier proyecto casi depende totalmente de este factor. El Municipio, con el concurso de las instituciones que operan en su jurisdicción, desarrollará estudios serios de factibilidad y gestionará la búsqueda de mercados.

En el corto y mediano plazo el desarrollo de esta estrategia será como mínimo la siguiente:

- ◆ Año 2.000. Elaboración de proyectos de factibilidad para:
 - Producción y mercadeo de piscicultura y pesca
 - Producción y mercadería de muebles, muñequería y artesanías de madera
 - Producción, comercialización y/o industrialización de chontaduro para fruto
 - Producción y comercialización de especies menores (excluye peces)
 - Producción y comercialización de carne en canal (bovina y porcina)
 - Producción, comercialización y/o industrialización de frutales amazónicos
 - Constitución de reservas de flora y fauna
 - Establecimiento de plantaciones silvícolas (CIF)

- Producción, mercadeo y/o industrialización de yuca
- Construcción, dotación de maquinaria, asesoría y capacitación para el montaje y puesta en marcha de un planta multipropósito transformadora de madera en el Frente de Colonización El Picudo
- Plan de aprovechamiento y manejo forestal de 10.000 hectáreas de bosque
- ◆ Año 2.001. Elaboración de proyectos de factibilidad para:
 - Aprovechamiento y comercialización de productos del bosque
 - Zoocría y comercialización de babilla y boruga
 - Establecimiento de plantaciones silvopastoriles y agroforestales
 - Producción y comercialización de palmito
 - Producción de concentrados a nivel de finca y/o asociaciones
- ◆ Año 2.002-2.003. Elaboración de proyectos de factibilidad para:
 - Zoocría de chiguero
 - Promoción de la seguridad alimentaria
 - Fomento de las unidades de sustentación familiar
 - Promoción de la agricultura orgánica
 - Educación, capacitación y asistencia técnica para la producción agropecuaria sostenible

2.1.3.3 Generar beneficios fiscales y de apoyo técnico

Para apoyar la producción sostenible, las exenciones de impuestos o cualquier otra modalidad que estimule la producción y la calidad de servicios puede ser una buena alternativa para el Municipio. Esta estrategia se promoverá permanentemente.

2.1.3.4 Promoción de empresas mixtas

La alianza del Municipio con entidades estatales y el capital privado es una salida promisoría, para generar empleo y mejorar las condiciones socioeconómicas de la población. El ente territorial apoyará y promoverá año tras año dicha acción a través de la Secretaría de Planeación Municipal y en especial de la UMATA para el sector rural; estas alianzas estratégicas incluirán la “especialización” de grupos asociativos que propendan por la transformación o mercadeo de productos forestales y agropecuarios en fresco o procesados. Estos grupos serán promovidos tanto en el sector rural como en los centros nucleados así: ocho en el año 2.000, 12 en el 2.001, 16 en el 2.002 y 20 en el 2.003, de los cuales la mitad se promoverán en el sector rural.

2.1.4 Disminución de la tasa de crecimiento poblacional

El aumento de la población genera mayor presión de los espacios y recursos naturales y demandas crecientes de servicios al Estado, razón por la cual es necesario que el Municipio tome medidas en pro de contribuir a la estabilización y/o disminución de las tasas de crecimiento.

2.1.4.1 Educación formal e informal

La educación formal se hará a través de la Secretaría de Educación, mediante contenidos curriculares que versen sobre la problemática ambiental, social y económica que se deriva del crecimiento poblacional, educación sexual y anticoncepción, entre otros asuntos; desde la Secretaría de Salud se adelantará la educación no formal mediante campañas masivas de control natal, bien sea a través de conferencias a grupos como por medio radial y escrito. Con respecto a la educación sexual se dará cumplimiento al Decreto 1860/94 y a la Ley General de Educación. La labor de educación formal e informal será permanente durante la ejecución del Esquema; se busca reducir al 2.3 % la tasa decrecimiento a partir del año 2.002 (actualmente la tasa .de crecimiento poblacional es de aproximadamente 2.75%).

2.1.4.2 Liderazgo del proceso a través de la Secretaría de Salud Municipal

En esta Secretaría recaerá la orientación para la reestructuración de los contenidos curriculares de escuelas y colegios y las campañas de educación no formal; además coordinará las instituciones competentes para que brinden la información y asesoría científica a quienes estén interesados en los programas de control natal.

2.1.4.3 Desestimulo de la inversión estatal en procesos no planificados que pueden generar migración

Las expectativas de proyectos de interés social o proyectos de desarrollo atraen población de otros municipios, e incluso de otros departamentos, o del sector rural al urbano, procesos que el Municipio debe monitorear para evitar sobrepoblamiento en los núcleos poblacionales y en su territorio en general. Esta acción debe ser inmediata y permanente. Para hacer posible la estrategia las administraciones municipales no involucrarán habitantes del sector rural o de otros departamentos recién vinculados al Municipio en proyectos de vivienda urbanos. De la misma forma en frentes activos de colonización o cuñas de colonización solo tendrán acceso a programas de tierras aquellos que cumplan con la antigüedad requerida, en igual sentido se direccionará los beneficios de proyectos productivos y sociales.

2.1.5 Integración urbano rural

El desarrollo del Municipio debe ser integral, es decir contemplando el sector urbano y rural y éstos en su conjunto; las vías de comunicación contribuyen a esa integración, las cuales deberán unir áreas estratégicas para el desarrollo del territorio.

2.1.5.1 Priorización para el mantenimiento y apertura de vías que integren áreas estratégicas para la producción sostenible

Áreas potencialmente productivas como el valle del río San Juan y oriente del Municipio, pueden ser importantes para el desarrollo territorial si allí se orientan e implementan proyectos productivos sostenibles. La priorización de vías debe hacerse en el corto plazo, mientras que la apertura en el corto y mediano plazo.

Uno de los elementos de mayor peso en la decisión de apertura vial será el compromiso de las comunidades en el fomento de actividades lícitas. En el proyecto del área occidental se incluirán prolongaciones viales hacia Damasco, mientras que al oriente la vía Arizona-Los Mangos.

En el primer semestre del año 2000 se estructurará el Plan Vial Municipal.

El Municipio en el corto y mediano plazo propenderá por la culminación y/o construcción de las siguientes vías carretables intermunicipales:

- ◆ Nueva Colonia-Bocachico-Los Llanos (8 km con afirmado 4 km en banqueo)
- ◆ Piñuña Blanco-Cristalina Bello Horizonte (1.5 km en banqueo)
- ◆ Playa Rica-Caruzo-El Píldoro (4.9 km en banqueo)
- ◆ Maracaibo-Alto Villa Nueva-Río Piñuña Blanco (3 km con afirmado 5 km en banqueo)
- ◆ Maracaibo-Guayabales-San Isidro (6 km en banqueo)
- ◆ Río Putumayo-Porvenir-Las Delicias (4 km en banqueo)
- ◆ Arizona-Los Mangos (5 km en banqueo 18 km por abrir)
- ◆ El Porvenir-El Bálsamo-Versalles (4 km con afirmado 5.9 en banqueo)
- ◆ Las Palmas-San Cayetano-Rochela-Las Delicias (11.7 km por abrir)

Como carreteras intermunicipales están planteadas la siguientes:

- ◆ Arizona-Los Mangos-Buena Esperanza (Puerto Guzmán)
- ◆ Villafior-Los Llanos-Damasco Vides-San Juan Vides (Orito)
- ◆ Nueva Arabia-Puerto Ospina (Puerto Leguízamo)

De todas formas, en la formulación del Plan Vial se analizará la pertinencia de la terminación y/o construcción de las vías carreteables aquí relacionadas, así como las listadas en las Tablas 42-51 del Diagnóstico (Tomo I), en concordancia con las políticas generales del Esquema.

2.1.5.2 Apoyo al mantenimiento de caminos de herradura para la comunicación y el comercio

Para las comunidades que no disponen de vías fluviales y carretables, se apoyará el mantenimiento de sus caminos de herradura, priorizando aquellos que permitan intercambios comerciales importantes. Esta acción es particularmente necesaria en el oriente y occidente del Municipio.

2.1.5.3 Organización funcional de las inspecciones de policía

Para la funcionalidad e integralidad de las inspecciones en aras de una buena orientación de proyectos de desarrollo a nivel de inspecciones, se revisará a corto plazo la estructura actual (veredas componentes) y se reorganizará de la manera más conveniente.

2.1.6 Integración regional

La subregión comparte características biofísicas y necesidades de la población, en consecuencia es conveniente y oportuno que los municipios vecinos aúnen esfuerzos para afrontar su problemática común.

2.1.6.1 Concreción de políticas y actuaciones conjuntas con visión regional en áreas limítrofes

Algunos límites municipales los constituyen ríos (municipios de Orito, Puerto Guzmán), y además los municipios comparten áreas boscosas importantes; para generar procesos de conservación y aprovechamiento sostenible en el Municipio se concertarán las políticas y actuaciones con los vecinos para que el propósito se concrete de la mejor manera. De la misma forma se concertarán las prestación de servicios en las áreas limítrofes.

2.1.6.2 Búsqueda de atención integral a comunidades limítrofes

El Municipio posee comunidades en sus áreas limítrofes, como Los Mangos, Vegas del Piñuña y Marmato, entre otras, las cuales por distancia no pueden recibir todos los beneficios que éste presta, teniendo que recurrir en algunos casos a los municipios vecinos; igual situación acontece con asentamientos de esos municipios colindantes que recurren a Puerto Caicedo en búsqueda de servicios. En consecuencia, se requiere la voluntad y el esfuerzo de los municipios para atender en forma integral a la comunidades limítrofes en el corto y mediano plazo.

2.1.6.3 Cogestión de proyectos para el beneficio mutuo en coordinación de planeación departamental

Proyectos de acueducto, electrificación, vías carretables, entre otros, pueden cogestionarse y cofinanciarse con los entes territoriales que se beneficiarán de ellos. Proyectos de impacto

regional son más atractivos para las fuentes de cofinanciación. La definición de estos proyectos debe hacerse en el corto plazo.

2.1.6.4 Redefinición en forma conjunta localidades limítrofes para la inversión municipal

La inversión en localidades limítrofes debe hacerse con los recursos de Puerto Caicedo y de los municipios vecinos en la medida en que éstas presten servicios a los entes territoriales colindantes. En tal sentido se buscarán figuras legales que permitan efectuar la inversión sin aplazamientos.

La meta reside en que en el primer semestre del año 2000 se tenga por lo menos un preacuerdo jurídicamente viable para la atención de dichas comunidades en las áreas limítrofes Puerto Caicedo-Puerto Guzmán, Puerto Caicedo-Puerto Asís y Puerto Caicedo-Orito. Para el año 2001 deberá definirse el caso de la vereda Vegas del Piñuña con población en Puerto Asís y de la vereda Marmato que siendo de Puerto Asís pertenece al núcleo educativo de Puerto Caicedo.

2.1.7 Administración, planificación y control de la actividad minera

La actividad minera, especialmente de hidrocarburos, debe ser ampliamente conocida por el Municipio, de tal forma que por una parte sepa a ciencia cierta cuáles van a ser sus ingresos

por regalías, y por otra, dimensione los impactos socioeconómicos y ambientales en su territorio. La estrategia se implementará en el primer semestre del año 2000 y deberá institucionalizarse, comprendiendo el pleno conocimiento de acciones en el territorio municipal por parte de la(s) empresa(s) petrolera(s).

2.1.7.1 Revisión histórica de los compromisos adquiridos a través de estudios, actas, etc. desde inicios de la actividad petrolera en el Municipio

Esta estrategia se implementará inmediatamente para poder tener el control sobre la actividad.

2.1.7.2 Administración de los recursos mineros municipales en concordancia con los actos legales proferidos para desarrollar la actividad de forma ambientalmente sostenible

El seguimiento al cumplimiento de los planes de manejo y licencias ambientales por parte del Municipio, garantizará la sostenibilidad ambiental de la actividad, de tal forma que la explotación minera no se vaya a convertir en un problema más (social, económica y ambientalmente).

2.1.7.3 Sistematización de la actividad minera en el Municipio

Condición indispensable y de inmediata implementación para administrar, planificar y controlar la actividad. Esta base de datos se enriquecerá periódicamente con la información de las visitas de control y monitoreo.

2.1.8 Vivienda rural de interés social

El Municipio dimensionará los proyectos de vivienda de interés social en el sector rural y urbano, de acuerdo con las demandas reales de la población, teniendo en cuenta las condiciones ambientales del territorio.

2.1.8.1 Desestímulo de procesos migratorios del campo a los núcleos poblados causados por proyectos de vivienda de interés social

Los proyectos de vivienda que se plantean para los núcleos poblados, muchas veces no planificados, generan migraciones del campo a la ciudad, aumentando la problemática del sector urbano, en consecuencia dimensionará los proyectos y se hará una rigurosa selección de los usuarios. La temporalidad de esta estrategia será permanente y debe iniciarse con la revisión de los usuarios actuales y potenciales.

2.1.8.2 Cogestión de proyectos de mejoramiento de vivienda a nivel rural

En el sector rural es donde más se ve la necesidad de vivienda digna, por eso se requiere fomentar proyectos de mejoramiento, ante lo cual el ente territorial buscará recursos de cofinanciación. Estrategia de implementación permanente.

2.1.8.3 Definición de áreas de vivienda de interés social hasta el año 2.007

La urbanización de los núcleos poblados se está haciendo de manera desordenada, situación que ocasiona inversiones honerosas al Municipio para la provisión de servicios básicos; para no continuar con esta situación a corto plazo se redefinirán las áreas para construcción de vivienda de tal forma que sea técnica y económicamente viable.

2.1.9 Administración, control y planificación de los recursos naturales renovables

Una de las potencialidades reales del Municipio son sus recursos naturales renovables, abundantes en la mayoría de los casos; con base en ellos se construirán escenarios reales de desarrollo regional, si se logra hacer aprovechamiento inteligente.

2.1.9.1 Concertación con la CORPOAMAZONIA de los volúmenes y áreas de aprovechamiento de los recursos

Esta estrategia es clave para el Municipio ya que permitirá manejar con certeza proyecciones de generación de empleo, ingresos y en general cumplir con la política propuesta; su implementación debe ser inmediata.

La actividad coquera se está considerando como una actividad inviable por los coqueros en razón a las políticas gubernamentales de erradicación, por lo tanto se deben buscar estrategias de mitigación de los impactos sociales que están próximos a ocasionarse.

La base natural del municipio a través de un aprovechamiento sustentable es el único soporte con que cuenta, en conjunto con los actuales sistemas productivos agropecuarios.

La Corpoamazonia debe considerar para Puerto Caicedo un área no inferior a las 5.000 hectáreas anuales para el aprovechamiento forestal en los años 2000 y 2001 (10.000 hectáreas en total), las que serán el sustento de la actual empresa transformadora existente en el municipio y de la proyectada en el oriente. El manejo de tales áreas será colectivo e involucrará espacios en todo el territorio municipal.

2.1.9.2 Apoyo a la dinámica de procesos económicos tangibles

Nadie duda de los beneficios ecológicos de los recursos naturales no renovables, pero ante la búsqueda de opciones de vida por los habitantes dichos recursos son fuertemente presionados y diezmados, por lo tanto, como un mecanismo de conservación se requiere hallarle valor económico a los mismos. Existen diversas propuestas de proyectos basados en los recursos naturales, probablemente viables desde el punto de vista ecológico, sin embargo su viabilidad económica y social es bastante discutible, razón por la cual es preciso identificar y apoyar proyectos viables integralmente; los asuntos económicos finalmente son los que definen la suerte de los proyectos, porque determinan la aceptación o no de la población.

2.1.9.3 Apoyo a la conservación de áreas estratégicas

Los esfuerzos que adelanta el Ministerio del Medio Ambiente en este sentido deben apoyarse localmente, porque los recursos naturales renovables son un patrimonio del ente territorial. Es más, el mismo ente puede por su propia iniciativa declarar áreas de reserva si así lo estima conveniente, especialmente para el caso de acueductos.

Para el Esquema de Ordenamiento Territorial de Puerto Caicedo se proponen tres áreas de reserva como estratégicas: la primera ubicada en la inspección de Damasco entre los ríos Vides-San Juan-quebrada Sardinas, con una extensión aproximada de 2.500 hectáreas.; la

segunda en una faja de terreno ubicada entre los ríos Picudo Grande-Picudo Chico-quebrada La Tigra-quebrada Canangucha de aproximadamente 2.500 hectáreas; y la tercera ubicada en los interfluvios de los ríos Caimán, Picudo y Piñuña Blanco de aproximadamente 5.000 hectáreas que comprometería tierras de Puerto Asís, Puerto Guzmán y Puerto Caicedo (2.000 hectáreas. aproximadamente); esta última equivaldría a una faja de amortiguamiento de proyectos futuros sostenibles.

2.1.9.4 Concreción de proyectos para conservación de recursos, corrección de procesos y disminución de amenazas

Todos los proyectos formulados bajo una perspectiva de la sostenibilidad tenderán a conservar los recursos existentes en el ente territorial, y es hacia aquellos que apoyarán las administraciones y las entidades públicas y privadas con acción en el Municipio.

Por otra parte la Administración gestionará para el año 2.000 los recursos necesarios para el estudio de geomorfología y dinámica fluvial de todo el sector correspondiente a su jurisdicción sobre el río Putumayo (incluyendo el río Guineo), con el cual se tomarán las decisiones administrativas y técnicas con respecto a áreas con amenazas. La Administración como compensación y cofinanciación de la comunidad mitigará los impactos ambientales producidos por proyectos municipales.

Dentro de las zonas para conservación como reserva natural se definirán entre otras las siguientes áreas: aquellas compuestas por áreas protectoras, a lado y lado de ríos principales, quebradas y ríos secundarios, rondas de quebradas, cochas y el área de amortiguamiento de resguardos indígenas. Sobre ella se tendrán en cuenta los siguientes:

◆ En ríos principales

- A lado y lado de ríos principales como Putumayo, Orito y San Juan, la franja intangible de vegetación natural será como mínimo de 100 metros.
- Las áreas que han sido intervenidas dentro de la franja establecida y presenten otro uso, deben dejarse recuperar a través de regeneración natural.
- Se posibilita en la franja en mención el aprovechamiento de recursos vegetales diferentes a la madera, en grado tal que no se incurra en riesgo de desaparición total del bien natural.

◆ En ríos secundarios y quebradas

- Serán intangibles las áreas ubicadas a 10 metros como mínimo a lado y lado de éstos.

- Las áreas que han sido intervenidas dentro de la franja establecida y presenten otro uso, deben dejarse recuperar a través de regeneración natural.

- Se posibilita en la franja establecida el aprovechamiento de recursos vegetales diferentes a la madera, en grado tal que no se incurra en riesgo de desaparición total del bien natural.

- ◆ En rondas de nacimientos
 - Se conservará el área comprendida en 100 metros alrededor del nacimiento.

 - Las áreas que han sido intervenidas dentro de la franja anteriormente descrita y presenten otro uso, deben dejarse recuperar a través de regeneración natural.

- ◆ Humedales
 - En cochas

Para cochas se dejarán intangible aquellas áreas comprendidas en 100 metros alrededor del punto de mayor nivel .

Las áreas que han sido intervenidas dentro de la franja establecida y presente otro uso, deben dejarse recuperar a través de regeneración natural.

Para su conservación y racional aprovechamiento no se efectuará ninguna obra o actividad que genere drenaje artificial ni trasvase de los recursos allí contenidos.

Se posibilita en la franja establecida el aprovechamiento de recursos vegetales diferentes a la madera, en grado tal que no se incurra en riesgo de desaparición total del bien natural.

- Chuquias

Para chuquias se dejarán intangibles a su alrededor una franja no inferior a los 15 metros.

Las áreas que han sido intervenidas dentro de la franja establecida y presenten otro uso, deben dejarse recuperar a través de regeneración natural.

Se posibilita en la franja establecida el aprovechamiento de recursos vegetales diferentes a la madera, en grado tal que no se incurra en riesgo de desaparición total del bien natural.

◆ Areas de amortiguamiento de resguardos indígenas

- Estarán constituidas por una franja perimetral de 100 metros, los que se segregarán en un 70% del área adjudicada por el Instituto Colombiano de Reforma Agraria -INCORA al resguardo.
- Las áreas que han sido intervenidas dentro de la franja establecida y presenten otro uso, deben dejarse recuperar a través de regeneración natural.
- Se posibilita en la franja de la referencia el aprovechamiento de recursos vegetales diferentes a la madera, en grado tal que no se incurra en riesgo de desaparición total del bien natural.

2.1.9.5 Disminución de áreas degradadas

El incremento de la deforestación y el desequilibrio de la base natural a modelos no sostenibles es proporcional al incremento de las áreas degradadas. Teniendo como parámetro anual de deforestación sin manejo de 1.608 hectáreas/año el Municipio se propone:

- Disminuir en un 25% la tendencia deforestadora en los años 2001 y 2002
- Disminuir en un 50% la tendencia deforestadora en los años 2003 y 2004
- Disminuir en un 70% la tendencia deforestadora en los años 2005 y 2006

- Disminuir en un 80% la tendencia deforestadora en el año 2007

Las áreas degradadas incluyen todas aquellas que han sido intervenidas e involucradas en actividades insostenibles.

2.1.9.6 Concertación intermunicipal en el manejo de áreas compartidas

Puerto Caicedo comparte cuencas hidrográficas con todos los municipios vecinos, de las cuales algunas áreas son estratégicas como el oriente del Municipio, por tal motivo desde el punto de vista regional y biogeográfico se manejarán sosteniblemente las áreas boscosas en conjunto con esos municipios. La estrategia requiere implementarse en el corto plazo.

2.1.9.7 Apoyo a proyectos de aprovechamiento y transformación in situ

Hace referencia especialmente a los proyectos relacionados con el bosque, y específicamente con las maderas, buscando siempre eficiencia, sostenibilidad y generación de valor agregado, y por lo tanto mejorar ingresos a quienes los aprovechan. Estrategia de aplicación inmediata y permanente tanto para empresas privadas no asociativas o asociativas que propendan por la generación de empleo e incremento del valor agregado.

2.1.9.8 Apoyo a iniciativas privadas para la protección, conservación, manejo y aprovechamiento de áreas y recursos

El apoyo orientará fundamentalmente a las organizaciones de base. La experiencia nacional demuestra que la conservación y manejo de reservas y recursos a nivel de finca por parte de la sociedad civil es efectiva, por lo tanto es necesario apoyar iniciativas como las de Nuevo Milenio y del Vicariato Apostólico de Sibundoy (en la actualidad 80 hectáreas para el primer caso y 30 hectáreas para el segundo). Para el efecto, la UMATA y Planeación Municipal fomentarán dichas iniciativas.

2.1.9.9 Valoración de fuentes de energía no convencionales para localidades distantes e intermedias de centros nucleados

Estrategia que puede ser importante para solucionar el problema de alumbrado a comunidades distantes; las fuentes a valorar serían eólica, hidráulica y solar. Su análisis se debe iniciar en el corto plazo para continuarlo y materializarlo en el mediano plazo.

2.1.9.10 Búsqueda a través de las instituciones de investigación amazónica de soluciones reales de aprovechamiento de los recursos naturales renovables

Se trata de vincular a los institutos SINCHI y VON HUMBOLDT a que investiguen sobre las demandas del Municipio; instituciones que pueden apoyar proyectos de esta naturaleza son PRONATTA, Colciencias y algunas ONG's especializadas. Los conversatorios y concreción de actividades con dichas instituciones se efectuarán en el primer semestre del año 2000.

3. CONDICIONES PARA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONAS DE PRODUCCIÓN

3.1. AGROPECUARIA

Desde el punto de vista de la producción agropecuaria quizás la limitante más importante es la fertilidad de los suelos, de allí que la asistencia técnica se orientará a la conservación y/o recuperación de esta propiedad química, y de las demás propiedades físicas y químicas de los suelos.

Mucho se ha hablado de la fragilidad de los suelos de la Amazonia, llegándose siempre a concluir que los únicos con algún nivel de productividad y sostenibilidad, si son bien manejados, son los de paisajes de vega o terraza de ríos de aguas blancas, sin embargo éstos sólo representan aproximadamente el 5% de los suelos del Municipio (4.320 hectáreas); se afirma que la fertilidad de estos suelos se debe en parte a los aportes de bases que los ríos hacen periódicamente.

Nadie duda del papel de la materia orgánica en la determinación de la fertilidad y del resto de propiedades físicas y químicas de los suelos amazónicos, por lo tanto la UMATA transferirá paquetes tecnológicos orientados a la conservación y/o recuperación de este

componente. Dichos paquetes serán funcionales tanto para los suelos de vegas como para los de lomerío y mesones.

Se estima en 31.281 hectáreas el área municipal intervenida, de las cuales 8.628 se encuentran ocupadas por praderas para la ganadería extensiva, 4.200 por coca, 100 por estanques piscícolas y 2.067 hectáreas por cultivos varios; por supuesto que esta área presenta erosión en diferentes grados y por lo tanto pérdida de fertilidad. Es política fundamental del Municipio recuperar las áreas degradadas con los recursos tecnológicos disponibles, apoyándose en las instituciones involucradas con el sector agropecuario y forestal.

De todas formas la conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria será posible en la medida que se implementen sistemas productivos conservacionistas de los suelos, aguas, recursos fitogenéticos, fauna benéfica y los demás recursos naturales, y que además sean viables económica y socialmente; para tal propósito se requiere la adopción y/o validación de paquetes tecnológicos propios y apropiados, capacitación, asistencia técnica, apoyo financiero, organización gremial, entre otras condiciones.

Los proyectos propuestos en el numeral 2.1.3.2 que resulten factibles serán adelantados en el marco de la sostenibilidad.

Tradicionalmente la sostenibilidad de las prácticas agrícolas en la región amazónica se han fundamentado en el empleo de cultivos multiestratificados, especialmente arbóreos, y en la itinerancia de los cultivos de corto período vegetativo, ambos sistemas buscando el aprovechamiento eficiente de la escasa materia orgánica de los suelos.

Como las áreas degradadas están ocupadas principalmente por praderas para ganadería vacuna, se propenderá en principio por pasar del modelo de pradera limpia a pradera arborizada, favoreciendo la regeneración natural de especies arbóreas y arbustivas espontáneas; la regeneración natural absoluta o enriquecida con especies arbóreas de interés económico serán prácticas iniciales hacia la recuperación de las áreas degradadas. Lo deseable es llevar la ganadería vacuna de extensiva a semiestabulada y de ser posible a estabulada, utilizando ganado seleccionado, pastos mejorados y forrajes herbáceos, arbóreos y arbustivos en sistemas agrosilvopastoriles, entre otras prácticas.

La implementación de las unidades de sustentación familiar, especialmente en áreas de rastrojos, concebida como una finca de 25 hectáreas donde se practiquen actividades agropecuarias intensivas, dirigidas fundamentalmente a la autosuficiencia alimentaria y la comercialización de excedentes, es una práctica que contribuiría a la recuperación de áreas degradadas.

La recuperación de las áreas con cultivo de coca, sobre todo aquellas que han estado sometidas por varios años, se dejarán en regeneración natural absoluta por la severidad con que se afectan los suelos, hasta cuando la comunidad vegetal alcance el estado de rastrojo de medio a alto.

3.2. FORESTAL

De las 86.440 hectáreas que comprende la superficie del Municipio de Puerto Caicedo, aproximadamente 49.958 se encuentran con cobertura arbórea; de éstas 14.467, equivalentes al 29%, se consideran para fines conservacionistas (bosques protectores) y 35.490 para producción (bosques protectores-productores).

El Municipio de Puerto Caicedo tiene una importante área con cobertura arbórea en toda su geografía: al oriente entre los ríos Piñuña Blanco y Caimán se encuentra la mayor área boscosa protectora-productora, calculada en 20.165 hectáreas; al occidente, en los interfluvios río Putumayo-Vides-San Juan y río Putumayo-Orito, se encuentra un potencial de alrededor de 4.663 hectáreas de bosque protector-productor; y en la zona central del Municipio, principalmente entre los ríos Cocayá y Piñuña Blanco, existe un potencial de alrededor de 10.661 hectáreas.

Del total de bosque protector-productor, con algunos niveles iniciales de extracción del recurso (especialmente madera), se estima que 34.301 hectáreas están en condiciones de aprovechamiento durante los próximos 21 años. El resto, 1.189 hectáreas, se encuentra en un estado de degradación y baja productividad, haciéndose necesaria su restauración o recuperación natural para que a largo plazo pueda contribuir a la producción de madera y otros productos forestales.

Siendo que los recursos forestales son una potencialidad importante para el desarrollo socioeconómico y ambiental del Municipio, éste propenderá por dos políticas fundamentales: estabilizar el proceso de deforestación y recuperar las áreas degradadas. Es preciso recalcar que la vocación del territorio en general es netamente forestal.

La estabilización de la deforestación se logrará en parte mediante las siguientes acciones:

- Constitución de resguardos indígenas y reservas campesinas
- Promoción de la seguridad alimentaria
- Promoción de las unidades de sustentación familiar (USF)
- Promoción de sistemas de producción viables económica, ecológica y socialmente
- Concertación con CORPOAMAZONIA de volúmenes y áreas de aprovechamiento de recursos forestales

- Apoyo a la conservación de áreas estratégicas
- Concertación intermunicipal en el manejo de áreas boscosas compartidas
- Apoyo a proyectos de aprovechamiento y transformación silvoindustrial in situ
- Apoyo a iniciativas privadas para la protección, conservación, manejo y aprovechamiento de áreas y recursos naturales
- Coordinación interinstitucional
- Educación, capacitación y asistencia técnica

3.3. MINERA

La actividad minera más importante del Municipio es la relacionada con los hidrocarburos, la cual se desarrolla al oriente del territorio. Considerando el parágrafo único del artículo 67 de la Ley 160/94, el área de influencia de los pozos petroleros actualmente es de 19.298 hectáreas. En esta área se encuentran diez pozos petroleros de interés para ECOPETROL, de los cuales Cedral 1 se revela como promisorio para la producción de un crudo que se utilizaría como ligante asfáltico.

Desde el punto de vista ambiental se requiere que la industria petrolera cumpla con las disposiciones normativas existentes, para evitar impactar negativamente los ecosistemas naturales y artificiales, y por ende el estrecho bienestar de las comunidades. Desde el punto

de vista social es necesario que ECOPETROL apoye los proyectos productivos sostenibles y de desarrollo comunitario. Estas condiciones son necesarias para garantizar la explotación de hidrocarburos en armonía con los recursos naturales y las comunidades. Estas premisas son válidas para los campos actuales y los que entren en producción en el futuro.

En cuanto a material de arrastre, en el año 2.000 el Municipio realizará la evaluación técnica de sus existencias, la que además determinará las condiciones para su explotación para los proyectos viales futuros o actuales; el manejo se realizará con el enfoque del trabajo comunitario y en el marco de la normatividad ambiental.

4. DELIMITACIÓN DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

Para la conservación y/o protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales, se han definido las áreas RF (área de actividad de conservación como reserva forestal), AF (área de actividad forestal), ADS (área de desarrollo agropecuario sostenible) y RI (área de actividad de resguardos indígenas).

4.1. ÁREA DE ACTIVIDAD DE CONSERVACIÓN COMO RESERVA FORESTAL RF

4.1.1 Zonas protectoras de ríos, quebradas y humedales RF-RQ

Constituido por quebradas en una franja a lado y lado no inferior a 10 m de longitud, así como en las corrientes medianas Sardinas, Cocayá, El Picudo, El Caimán y Piñuña Blanco en una franja a lado y lado no inferior a 30 m y para el caso del río Putumayo, Orito y San Juan en un área no inferior a 100 m a lado y lado. En estas zonas se incluyen las áreas ubicadas aguas arriba de las bocatomas de acueductos para consumo humano, las cuales tendrán especial tratamiento (planes de ordenación y manejo).

Además se incluye:

- 100 m en rondas de nacimientos y quebradas

- 100 m en la redonda de lagunas
- El área de chuquias de diverso tamaño

4.1.2 Zonas de amortiguamiento de resguardos indígenas y reservas forestales ZARF

Constituidas para el caso de resguardos indígenas por un área de 100 m de ancho en todo su perímetro, en donde el 70% corresponde al área del resguardo propiamente dicho y el 30% a áreas privadas o públicas del entorno del mismo.

En reservas forestales lo constituyen una franja de 200 m al entorno del área definida como tal.

4.1.3 Zonas de reserva forestal ZRF

Constituidas por tres áreas para la conservación de flora y fauna las cuales están limitadas así:

4.1.3.1 Zona de reserva forestal Damasco ZRF-1

Constituida por una porción de terreno delimitada de la siguiente forma: de la confluencia de la quebrada Sardinas al río San Juan aguas arriba por la primera hasta la línea imaginaria que constituye el límite municipal, por esta línea hasta su intersección con el río Vides, por éste aguas abajo hasta las coordenadas 577.500mN, de allí y con rumbo noroeste hasta la intersección del río San Juan con la coordenada 1.040.000mE y de este punto aguas abajo hasta su confluencia con la quebrada Sardinas. Exceptuándose de esta área una franja de terreno de 500 m en la margen izquierda de la quebrada Sardinas, margen izquierdo y derecha del río Vides y margen izquierdo del río San Juan y excluyendo de estas últimas las zonas RF-RQ.

4.1.3.2 Zonas de reserva forestal Picudo-La Tigra-Canangucha ZRF-2

Constituida por una porción de terreno circunscrita a los siguientes límites: desde la intersección de la quebrada Canangucha con la coordenada 577.500mN aguas arriba por la quebrada Canangucha tomando la quebrada La Tigra hasta su intersección con la línea limítrofe municipal imaginaria, por esta hacia el occidente hasta su intersección con el río Picudo Grande, por este último aguas abajo hasta la intersección con la coordenada 577.500mN y de aquí con rumbo oriente al punto de partida.

4.1.3.3 Zona de reserva forestal Piñuña Blanco-Picudo-Caimán ZRF-3

Constituida por el área que encierra los siguientes puntos: de la intersección del río Piñuña Blanco con la línea imaginaria que sirve como límite municipal entre Puerto Caicedo y Puerto Asís con rumbo noreste hasta la confluencia de los ríos Picudo y Caimán, por este último aguas arriba hasta su intersección con la coordenada 564.000mN, de aquí con rumbo sureste y paralela a la línea imaginaria de división municipal hasta encontrar el río Piñuña Blanco, y por éste aguas abajo hasta el punto de partida.

4.1.4 Zonas de reserva de la sociedad civil ZRF-4

Corresponden fundamentalmente a las áreas de reserva a nivel de finca que existen o se declaren en el Municipio; actualmente existen 110 hectáreas en reservas dispersas en las veredas Independencia, Campobello, El Cedazo, San Cayetano, EL Vergel y San Pedro y el resguardo El Líbano.

4.2. ÁREA DE ACTIVIDAD FORESTAL

Corresponde a aquellas que por su naturaleza ecológica (topográfica, geomorfológica, suelo, clima) o legal debe permanecer siempre o por largos períodos con una cobertura vegetal arbórea o arbustiva que asegure una adecuada protección al suelo, la regulación hidrológica y la conservación del recurso natural.

4.2.1 Área de actividad forestal AF-1

Corresponden a esta área la conformada por las áreas compuestas por los 5 km a la redonda de cada pozo petrolero (en concordancia con el párrafo único del artículo 67 de la Ley 160/94), con exacta correspondencia al área AMC-P, pero exceptuándose de esta el área correspondiente a la zona ZRF-2 ubicada en la parte norte.

4.2.2 Área de actividad forestal AF-2

Corresponden áreas de diverso tamaño con cobertura de bosque primario y secundario que conservan características propicias para el aprovechamiento y uso múltiple del bosque.

4.2.2.1 Zona interfluvio río Piñuña Blanco-río Caimán AF-2-1

Exceptúase en la conformación de esta área:

- Área AF-1
- Zona ZRF-2
- Zona ZRF-3
- Zonas RF-RQ

Y franjas a 200 m ubicadas en:

- Margen derecho del río Caimán
- Margen izquierdo y derecho del río Picudo
- Margen izquierdo del río Piñuña Blanco
- 100 m a lado y lado de los tributarios de los antes mencionados

4.2.2.2 Zona interfluvio río Putumayo-río Piñuña Blanco AF-2-2

Corresponden áreas de diverso tamaño con cobertura de bosque primario y secundario que conservan características propicias para el aprovechamiento y uso múltiple del bosque.

Exceptúase en la conformación de esta áreas:

- Zona RF-RQ
- Margen izquierdo del río Putumayo (400 m)
- Margen izquierda y derecha del río Cocayá (200 m)
- Margen derecha del río Piñuña (200 m)

4.2.2.2.1 Subzona quebrada La Cristalina-río Piñuña Blanco

Esta subzona es la de mayor densidad de cobertura arbórea, considerándose como de tratamiento especial para su aprovechamiento.

4.2.3 Área de actividad forestal AF-3

Se circunscribe al área comprendida entre el río Putumayo, la quebrada Sardinas y la parte baja del río San Juan, cuyo límite superior es el límite intermunicipal con Villagarzón.

Exceptúase en la conformación de esta área:

- Zonas RF-RQ
- Margen derecho del río Putumayo (500 m)
- Margen izquierdo del río San Juan hasta la desembocadura de la quebrada Sardinas (200 m)

4.3. ÁREA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SOSTENIBLE ADS

Incluyese en esta área todas aquellas actividades encaminadas al desarrollo sostenible a través de actividades silvopastoriles, agroforestales, silvícolas y piscícolas en el marco del adecuado uso, manejo y recuperación de los recursos naturales.

4.3.1 Áreas de desarrollo agrícola y agroforestal ADS-1

Corresponden a las áreas adyacentes a los cuerpos lóticos, zonas de vega y terrazas en donde es posible desarrollar agricultura itinerante, de chagra y algunos elementos de agroforestería encaminados al consumo y la comercialización, esto último a través de productos sustentables. Exceptúase las zonas RF-RQ y las AF.

4.3.2 Áreas de desarrollo silvopastoril y silvícola ADS-2

Corresponden a áreas hoy dedicadas a pastizales, rastrojos en diverso nivel de desarrollo y cultivos de diversa índole, es posible con el manejo de rastrojos llevar algunas prácticas agroforestales. Exclúyanse de éstas las zonas AF.

4.3.3 Áreas de desarrollo silvícola ADS-3

Incluyese en éstas algunas área ADS-2 y las áreas AF-1, AF-2 y AF-3.

4.3.4 Áreas de desarrollo piscícola ADS-4

Constituidas por aquellas establecidas en el “Plan de Ordenación y Manejo de la Acuicultura en los Departamentos del Caquetá y Putumayo.

4.4. ÁREA DE ACTIVIDAD DE RESGUARDOS INDÍGENAS RI

Constituidas por aquellas áreas sobre las cuales se ha efectuado un estudio socioeconómico y una actividad de mensura, y sobre aquellas que sin haberse realizado dicho procedimiento, al igual que las anteriores presentan composición étnica y cultural acompañadas con unas formas de propiedad que van de la sola tenencia hasta la titularidad de la tierra, y que además las agrupa un sistema y régimen político a través del cabildo.

5. ÁREAS DE AMENAZA Y RIESGO

En el Municipio se observan amenazas por inundación como consecuencia del desbordamiento en épocas lluviosas de los ríos Putumayo, Piñuña Blanco, San Juan, Coqueto, Cocayá y Caimán y la quebrada La Cristalina, La Nutria y La Danta.

Para el caso del río Putumayo las inundaciones se presentan a lo largo del territorio Municipal, desde la vereda La Joya, que incluye el río Guineo, hasta el límite imaginario con Puerto Asís; las veredas más afectadas son El Bagre, La Isla, Nueva Colonia, Las Palmas y La Rochela. Las inundaciones se presentan cada cuatro o cinco años y normalmente alcanzan las terrazas bajas y medias.

Otras veredas amenazadas son Villa del Río (río San Juan), El Venado (río Cocayá), San José y Matecaña (río Coqueto), Vegas del Piñuña (río Piñuña Blanco), El Progreso (ríos Picudo y Caimán), Los Mangos (río Caimán) y La Pedregosa (quebradas La Nutria y La Danta).

Amenazas por erosión se presentan en las veredas Matecaña, Cristalina, Vegas del Piñuña, El Bagre, La Pedregosa, Villa Unión y El Porvenir, especialmente por inestabilidad de taludes a causa de la divagación de ríos y quebradas.

Por otra parte, en el Municipio se reportan amenazas por vendavales, de periodicidad desconocida, en las veredas Vegas del Piñuña, Guayabales y El Porvenir.

Debido a la deficiencia de la información no es posible determinar actualmente las áreas amenazadas, situación que deberá superarse con prontitud, especialmente en los sitios de mayor concentración de la población.

6. ÁREAS DE CUENCAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS

En el Municipio de Puerto Caicedo no existen acueductos como tales, en consecuencia la población del sector rural toma el agua de nacimientos, humedales y de los principales ríos como Putumayo, Piñuña Blanco, Picudo, Cocayá, Caimán, Vides y San Juan y sus respectivos afluentes.

Como producto de la colonización espontánea, y se podría decir como patrón, la ocupación de los espacios se da a lo largo de las corrientes hídricas, no sólo para aprovecharlas como medio de transporte (donde es posible), sino para obtener el agua para las diversas necesidades, especialmente consumo humano.

El Esquema contiene políticas claras para la conservación y protección de las diversas corrientes en el Municipio, acciones que serán más intensivas en aquellas que sean fuentes de agua para consumo humano, en la medida que el Municipio implemente dichas políticas.

7. ÁREAS DE DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

Actualmente los residuos sólidos se disponen en un lote de aproximadamente ____ hectáreas, el cual se ubica en la vereda Esmeralda, a 3.5 km de la cabecera municipal. Durante la vigencia del presente Esquema de Ordenamiento Territorial, en esta misma vereda se continuará disponiendo los residuos sólidos, necesitándose para tal fin un área total de ____ hectáreas.

8. ZONAS SUBURBANAS

8.1. LOCALIZACIÓN

La zona suburbana es la comprendida por una franja a lado y lado del corredor vial interregional desde la vereda La Joya hasta el límite imaginario de división municipal Puerto Caicedo-Puerto Asís. Se excluyen las áreas AAV (áreas de actividad de vivienda), AAR (áreas de actividad para el aprendizaje y la recreación), RI (resguardos indígenas) y CR (área de corredor regional) y las zonas RF-RQ (zonas protectoras de ríos, quebradas y humedales) y ZARF (zonas de amortiguamiento de resguardos y reservas forestales).

8.2. DIMENSIONAMIENTO

La franja a lado y lado del corredor vial interregional es de máximo 100 m, abarcando en total un área de 450 hectáreas, sin considerar las zonas y áreas excluidas por no estar claramente establecidas.

8.3. INTENSIDADES MÁXIMAS DE OCUPACIÓN

Siendo que para esta zona se establecen tamaños prediales mínimos de 500 m² para vivienda, el número de viviendas y habitantes por hectárea será 20 y 100 respectivamente como máximo.

8.4. USOS ADMITIDOS

Fundamentalmente es esta zona se permitirá los usos de vivienda únicamente o vivienda-comercio o vivienda-industria o vivienda-parcela.

Según la Ley 388/97, “Los municipios...deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas, sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida para este tipo de suelo” (Art. 34).

9. CENTROS POBLADOS RURALES

9.1. IDENTIFICACIÓN

Los principales centros poblados rurales del Municipio de Puerto Caicedo son Quebradonia, Guasimal, Los Llanos, Independencia, Arizona y El Venado.

Quebradonia se localiza al norte del Municipio y se comunica con la cabecera municipal por la vía nacional Villagarzón-Santana hasta La Joya (13.7 km) y de allí en adelante por un carretable de tercer orden (4 km). Su población es de 160 habitantes y pertenece a la Inspección de Policía de Guasimal.

Guasimal es la cabecera de la Inspección de Policía que lleva su mismo nombre y se ubica al norte de la cabecera municipal; se comunica con Puerto Caicedo por la vía nacional Villagarzón-Santana hasta Villaflor (7.5 km) y de allí en adelante por un carretable de tercer orden (12.8 km). Su población es de 305 habitantes.

Los Llanos se ubica al noroccidente del Municipio y pertenece a la Inspección de Policía de Villaflor; se comunica con la cabecera municipal por la vía nacional Villagarzón-Santana

hasta Villaflor (8.5 km) y de allí en adelante por un carretable de tercer orden aún sin terminar (9 km). Su población es de 140 habitantes.

Independencia pertenece a la Inspección de Policía de Arizona y se localiza al oriente del Municipio; dista de la cabecera municipal aproximadamente 34 km, tomando la vía nacional Puerto Caicedo-San Pedro (6.5 km) y de allí en adelante el carretable de tercer orden San Pedro-El Cedra-Independencia (27.5 km). Su población es de 210 habitantes.

Arizona es la cabecera de la Inspección de Policía que lleva su mismo nombre y se ubica al oriente del Municipio; dista de la cabecera municipal aproximadamente 39.5 km, tomando la vía nacional Puerto Caicedo-San Pedro (6.5 km) y de allí el carretable de tercer orden San Pedro-El Cedra-Arizona (33 km según la UMATA). Su población es de 180 habitantes.

El Venado se localiza en la zona central del Municipio y pertenece a la Inspección de Policía de San Pedro; dista de la cabecera municipal 8 km al sur de ésta. Su población es de 285 habitantes.

9.2. POLÍTICAS

9.2.1 Ocupación del suelo

La tendencia actual de ocupación y crecimiento de estos centros poblados rurales es similar a la presentada por los núcleos urbanos, es decir, sin ninguna planificación; en consecuencia para corregir y/o direccionar esta tendencia el Municipio hará un diagnóstico de cada poblado y producirá las recomendaciones más conveniente.

Las áreas destinadas al desarrollo residencial se clasifican en: residencial, definida como vivienda únicamente o con comercio complementario y servicios asistenciales; residencial-mixta, definida como vivienda-comercio o vivienda industria o vivienda-parcela. La ocupación residencial permitida será de tipo concentrado en el desarrollo de vivienda predio a predio, los cuales deberán tener no menos de 500 m² y soluciones individuales de aguas residuales conforme a la normatividad ambiental vigente.

El Municipio realizará el trazo de las manzanas cuidando no ocupar las áreas de protección, de amenazas naturales y las demás establecidas en el presente Esquema de Ordenamiento Territorial. Asimismo se tendrá en cuenta que la ocupación proyectada favorezca la provisión de los servicios básicos, en especial del agua.

Por otro lado, para desestimular la urbanización de los poblados rurales, la Administración Municipal no promoverá programas de vivienda de interés social para la construcción de nuevas unidades de vivienda familiar, más sí para mejoramiento.

9.2.2 Dotación de infraestructura de servicios básicos

El Municipio requiere hacer un gran esfuerzo de gestión y financiamiento para dotar de los servicios básicos mínimos, tanto en cantidad como en calidad, a sus habitantes ya que éstos son muy precarios y en algunos casos inexistentes. La dotación de agua potable para los núcleos poblados y la cobertura total de alcantarillado para los mismos será una prioridad en el corto y mediano plazo.

La Administración Municipal en la priorización de proyectos considerará las posibilidades de coordinación y cofinanciación con las comunidades, ya que dependiendo de la respuesta de éstas se vislumbra el éxito en la ejecución de los proyectos.

9.2.2.1 Quebradonia

En este centro poblado se requiere un proyecto de manejo integral de residuos sólidos, incluyendo un pequeño relleno sanitario, acueducto y electrificación del poblado.

9.2.2.2 Guasimal

La comunidad de este centro poblado ha señalado los siguientes proyectos para ejecutarlos en el corto y mediano plazo:

- ◆ Construcción de acueducto
- ◆ Dotación de una unidad sanitaria para el puesto de salud
- ◆ Dotación de tazas sanitarias y asesoría para la instalación
- ◆ Servicio de energía
- ◆ Construcción de alcantarillado
- ◆ Manejo integral de residuos sólidos

9.2.2.3 Los Llanos

En este centro poblado fundamentalmente se requiere la energía eléctrica, sistema individual y/o colectivo de manejo de aguas residuales, acueducto y la reforestación de las quebradas Sardinias, Arenillo, Herradura y La Esmeralda, para garantizar la disponibilidad de agua en el futuro.

9.2.2.4 Independencia

En este poblado se requiere un proyecto de manejo integral de residuos sólidos, terminación del acueducto, sistema de manejo de aguas servidas y energía.

9.2.2.5 Arizona

Para este poblado se proponen los siguientes proyectos:

- ◆ Manejo integral de residuos sólidos
- ◆ Terminación acueducto
- ◆ Construcción de alcantarillado
- ◆ Electrificación

9.2.2.6 El Venado

Fundamentalmente este poblado identifica como prioritarios proyectos de electrificación, acueducto, manejo integral de residuos sólidos y manejo de aguas servidas.

9.2.3 Dotación de equipamiento social

9.2.3.1 Quebradonia

Fundamentalmente este poblado rural requiere la terminación y adecuación del puesto de salud.

9.2.3.2 Guasimal

Este poblado requiere la construcción de una tienda comunitaria, un polideportivo y cierre del área escolar.

9.2.3.3 Los Llanos

En este centro poblado se requiere tratar las siguientes necesidades:

- ◆ Terminación y dotación del puesto de salud
- ◆ Construcción caseta comunal
- ◆ Construcción y dotación de un SAI
- ◆ Construcción habitación en la sede de la Inspección de Policía
- ◆ Construcción y dotación de un hogar infantil
- ◆ Construcción y dotación de restaurante escolar
- ◆ Ampliación aula múltiple de la escuela
- ◆ Construcción de un colegio

- ◆ Construcción de un polideportivo

9.2.3.4 Independencia

Fundamentalmente los habitantes de este centro nucleado rural requieren la construcción de un muelle nuevo sobre el río Picudo y un polideportivo.

9.2.3.5 Arizona

En este poblado se requiere la reconstrucción de la escuela, terminación del aula múltiple, construcción de un polideportivo, y construcción y dotación de un hogar infantil.

9.2.3.6 El Venado

Este poblado necesita la construcción de un puesto de salud, mejoramiento de la escuela, terminación de la caseta comunal y construcción de una capilla cristiana.

10. SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

10.1. CORTO PLAZO

El Municipio propenderá por dotar de agua potable a los centros rurales anotados anteriormente, los asentamiento nucleados menores y en general todo el sector rural, y para el efecto en el corto plazo hará un diagnóstico de la provisión del líquido, incluyendo los proyectos de diseño, para tomar las decisiones más conveniente; en el mismo diagnóstico se analizará la disposición final de los desechos líquidos y sólidos.

En general el ente territorial busca buen manejo y adecuada disposición de desechos líquidos y sólidos, para evitar y/o disminuir la contaminación del suelo y de los cuerpos de agua y acuíferos, y así contribuir a la eficiencia del programa municipal de salud preventiva.

10.2. MEDIANO PLAZO

Una vez adelantado el diagnóstico de los servicios de agua potable y saneamiento básico, y formulado el plan de acción, se dará curso a su implementación.

En cuanto a agua potable, en el período 2.000-2.007 se busca construir por lo menos cinco acueductos veredales por año. Algunos proyectos de acueducto requieren sólo su terminación.

Los desechos líquidos se dispondrán mediante pozos sépticos individuales, especialmente para el caso de la población dispersa; en el caso de asentamientos nucleados la disposición puede ser individual o colectiva (si es posible pequeños sistemas de alcantarillado).

La priorización para la ejecución de los proyectos dependerá en buena parte de la disponibilidad de las comunidades para cofinanciarlos. En todo caso se debe consultar el listado de las demandas de servicios que se consignaron en el Diagnóstico del presente Esquema de Ordenamiento Territorial.

11. LOCALIZACIÓN PARA EQUIPAMIENTO DE SALUD Y EDUCACIÓN

11.1. EDUCACIÓN

La mayoría de las veredas disponen de escuela, sin embargo normalmente carecen de la dotación adecuada e inclusive de profesor o profesores. En consecuencia el Municipio buscará construir, dotar y asignar docentes en las vereda sin educación básica y mejorar y dotar adecuadamente las escuelas existentes.

Se ha visto la necesidad de dotar de un establecimiento de educación media al núcleo educativo de Villaflor, el cual podría situarse en el poblado actual o en el proyectado, en caso de que sea necesario su reubicación. En El Cedral se requiere el mejoramiento del centro educativo “Divino Niño”.

Por otra parte, para contribuir a la promoción de sistemas de producción viables económica, ecológica y socialmente se deberá planear a corto plazo la implementación de un colegio de desarrollo sostenible (agroecológico o agroforestal), con la tendencia de que a mediano plazo por lo menos funcionen con excelencia dos colegios en el Municipio.

11.2. SALUD

Actualmente existen puestos de salud en Arizona, La Pedregosa, Las Delicias, Villaflor, Damasco-Vides, Los Llanos, San Cayetano, El Líbano, Nueva Colonia, El Cedral, Cristalina Bello Horizonte, San Pedro, Guasimal y La Joya; la mayoría de las plantas físicas no se encuentran totalmente terminadas y adecuadas por lo que la administraciones terminarán en el corto y mediano plazo los proyectos. Además en el mediano y largo plazo se proyecta la construcción y dotación de puestos de salud en las veredas Nuevo Progreso, Los Mangos, Vegas del Piñuña, Maracaibo, San José, Pueblo Nuevo, Las Vegas y San Diego.

Es deseable que los puestos de salud se diseñen y/o acondicionen con sala de partos, cuarto de curaciones, almacén, dos baños (uno para enfermera o promotor y otro para pacientes), salón para capacitaciones, oficina y cocina.

Para posibilitar lo anterior, la Administración en el corto plazo diseñará con la asesoría de la autoridad competente un modelo de puesto de salud para iniciar la búsqueda de recursos y la vinculación y participación ciudadana.

12. NORMAS PARA LA PARCELACIÓN DE PREDIOS RURALES PARA VIVIENDA CAMPESTRE

12.1. NORMAS GENERALES

El área mínima por predio individual para una vivienda será de 1.000 m con un índice de ocupación máximo del 25%.

Los desarrollos del sistema de vivienda-parcela deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- ◆ Garantizar condiciones adecuadas en cuanto a higiene, saludridad, firmeza y estabilidad del terreno y defensa frente a inundaciones y elementos contaminantes.
- ◆ Cada parcela debe tener acceso directo a una o más vías vehiculares de uso y propiedad pública.
- ◆ Se deberá cumplir con todos los requisitos que sobre servicios de energía fije la Empresa de Energía del Bajo Putumayo o la que haga sus veces en el Municipio, requisito sobre manejo de aguas servidas y sobre captación y concesión de aguas para consumo y protección de recursos naturales que fije la Corporación para el desarrollo

Sostenible del Sur de la Amazonia-CORPOAMAZONIA, aquellas sobre salubridad que fije el Departamento Administrativo de Salud o el Ministerio de Salud, y aquellas que sobre especificaciones de construcción de vías fije la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio.

- ◆ Debe cumplir con las sesiones de áreas para zonas verdes, usos comunales y vías que se determinen en el presente Esquema o le sean posteriores.
- ◆ El desarrollo de dichos sistemas sólo puede llevarse a cabo preservando los recursos naturales renovables existentes en el sitio
- ◆ Además deberá cumplir con otras disposiciones que complementen las anteriores

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge información urbana y rural, en cumplimiento del artículo 112 de la Ley 388 de 1997 que textualmente reza: “Con el objeto de contar de contar con un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, así como la formulación de planes, programas y proyectos de ordenamiento especial del territorio por parte de los diferentes niveles territoriales, los municipios y distritos deberán organizar un expediente urbano, conformado por documentos, planos e información georeferenciada, acerca de su organización territorial y urbana.

Igualmente...”.

El Expediente se constituye en un complemento fundamental del Diagnóstico y en general de Esquema de Ordenamiento Territorial; para su configuración se siguió la “Guía Metodológica para la Elaboración del Expediente Urbano” diseñada por el Ministerio de Desarrollo Económico.

Conviene aclarar que por falta o escasez de información, sobre todo la relacionada con censos DANE, ya que en Puerto Caicedo sólo se ha realizado el de 1993, no fue posible el diligenciamiento de un buen número de fichas. Otras se diligenciaron con información

variada diferente a la recomendada por la metodología, con el propósito de que sea mejorada en el futuro por el Municipio.